Grupos de ocupación



Especiales

Edificaciones o espacios de construcción que no clasifiquen en ninguno de los otros Grupos de Ocupación específicos y que tengan características técnicas, constructivas o de uso de carácter especial.

E- Especiales

PARQUES DE DIVERSION – AUTOCINEMAS - CEMENTERIOS - UNIDADES MOVILES - HELIPUERTOS - ALOJAMIENTOS Y TRATAMIENTO DE ANIMALES - TALLERES -PISCINAS - ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO EN SECO - PARQUEADEROS PRIVADOS Y PÚBLICOS - OTROS **SIMILARES**



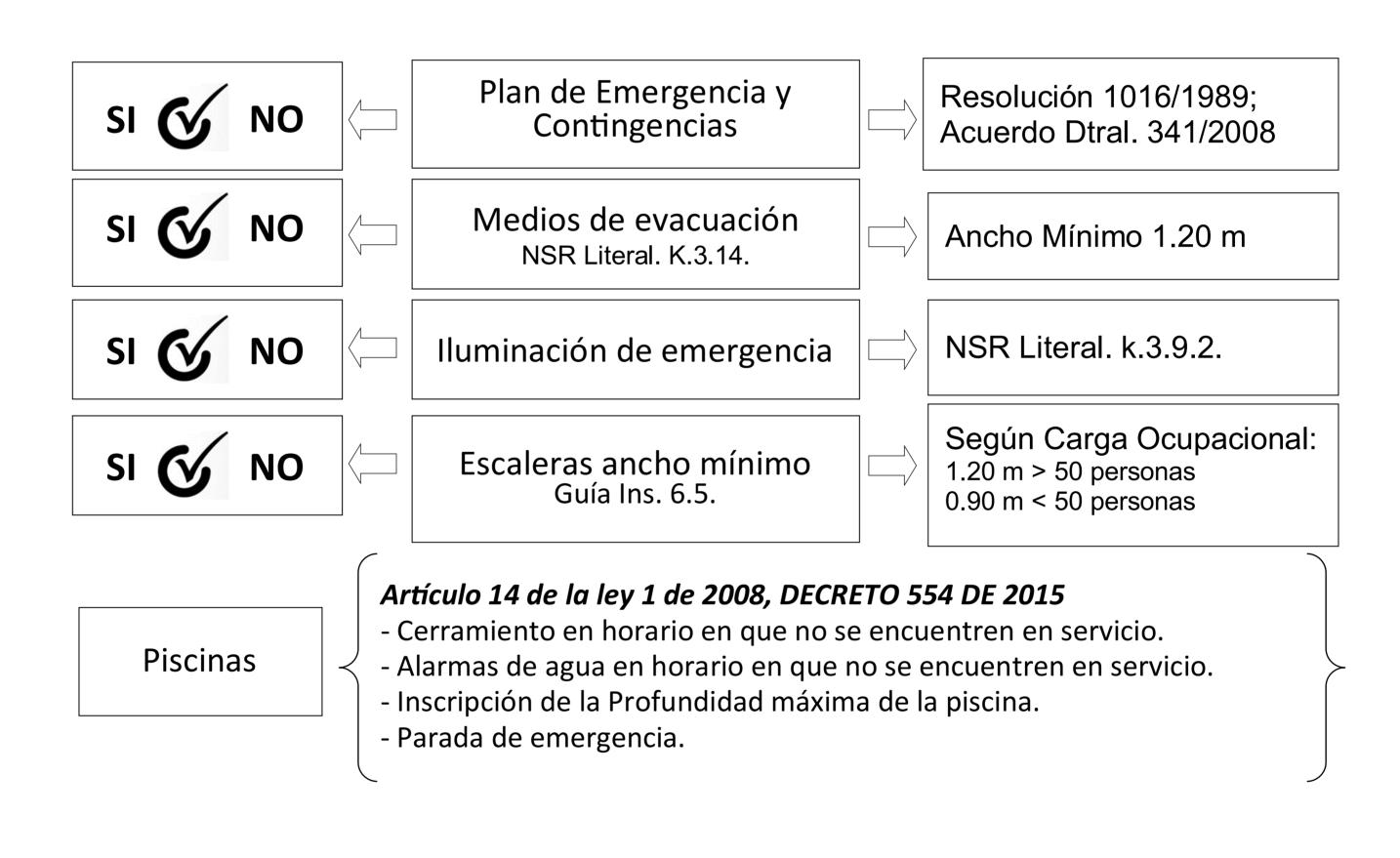
cambio de uso.

Requerimientos Normativos

ACTO ADMINISTRATIVO	NORMA	CAPITULOS	TEMAS				
			SPCI		SEGURIDAD	VIGENCIA	EDIFICIOS QUE DEBEN
			Protección Pasiva	Protección Activa *	HUMANA	(Desde)	CUMPLIR
Acuerdo 20 de 1995	Código de la construcción (Bogotá)	Capítulos B2, B3, D7	⊗	⊗	⊘	20 de octubre de 1995	Edificios nuevos y antiguos por actualización. (Excepción: algunos de tamaño menor ver Artículo A.3.3.2)
Decreto Nacional 33 de 1998 y sus decretos complementarios	NSR 98 Norma Sismo resistentes 1998	Titulo J y K	⊗		S	19 de febrero de 1998	Todos los edificios construidos después del 19 de febrero de 1998 y los edificios indispensables**
Decreto Nacional 926 de 2010 y sus decretos complementarios	NSR10 Norma Sismo resistentes 2010	Titulo J y K	⊘	⊘	S	10 de diciembre de 2010	Todos los edificios nuevos con licencia desde el 10 de diciembre de 2010 y los edificios que saquen licencia de construcciór bajo la figura de ampliación, o por

^{*}Como NSR98 no contiene protección activa, la transición del 1998 al 2010 se debe realizar con el cumplimiento del Acuerdo 20/95 para el Distrito Capital en dicho tema.

I. SEGURIDAD HUMANA



II. SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS



II. MATERIALES INFLAMABLES Y COMBUSTIBLES

NSR J.2.5.4

Calderas

cerca de salidas, recintos para ascensores o en la vecindad de otros equipos y materiales, si se teme que esta proximidad contribuya a

- Los equipos de calentamiento y combustión no deben localizarse

- Todas las salas de máquinas o calderas deben estar separadas del

resto de la edificación mediante muros cortafuego.

crear situaciones de riesgo. - Todos los equipos de calentamiento o combustión que se instalen deben montarse sobre bases incombustibles.

Ductos de basura

- IV. RIESGOS COMUNES DE INCENIDOS
 - Los buzones o tolvas, y sus ductos, para descarga de basuras, deberán fabricarse con materiales que tengan resistencia a la acción del fuego
 - Dispondrán de ventilación adecuada en su parte superior, - Dispondrán de un sistema que permita la descarga de agua desde sus extremos superior e inferior, que puedan utilizarse en casos de atascamiento de basuras o de conato de incendio, y que puedan activarse desde un lugar de fácil acceso ubicado en el primer piso.
 - En ningún caso, los ductos mencionados anteriormente pueden estar ubicados al interior de una escalera que sea parte de un medio de evacuación.

Verificar otros riesgos

- Instalaciones Eléctricas

otros)

de mínimo de una (1) hora.

- Acumulación de Basuras - Llamas Abiertas (Fogones, Velas, chimeneas, pebeteros,

^{**} Las edificaciones indispensables son las edificaciones que deben seguir trabajando después de un sismo (hospitales, clínicas, aeropuertos, refugios de emergencia). Las edificaciones de atención a la comunidad incluyen (estaciones de bomberos, policía, fuerzas armadas, colegios, universidades.

^{***} Como se especifica en A.10.1.3.2.